



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SABADO

• Edición No. 44.295

Santiago de Guayaquil, sábado 15 de julio del 2006

3 secciones • 22 páginas

827

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
C.A.U.

2006 JUL 28 AM 11:24

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A.", POR LA DE BODEGAS SAN FELIPE S.A. BOSANFEL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.**- La compañía "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1975, aprobada mediante Resolución No. RL-982 el 2 de diciembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1975.
- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A." por la de BODEGAS SAN FELIPE S.A. BOSANFEL, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 10 de noviembre de 2005, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-U-0004693 de 11 de julio de 2006.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Moshe Armon, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Otavalo.
- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-U-0004693 de 11 de julio de 2006, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A." por la de BODEGAS SAN FELIPE S.A. BOSANFEL, el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A." por la de BODEGAS SAN FELIPE S.A. BOSANFEL, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La denominación de compañía es BODEGAS SAN FELIPE S.A. BOSANFEL, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer, sucursales o agencias en los lugares que acuerde la Junta General. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La compañía se dedicará a la construcción, remodelación, alquiler y venta de bodegas, oficinas o cualquier otro tipo de edificación, dentro del mismo terreno de la compañía; además se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permua, agendamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, así como a cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles... ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se divide en capital suscrito y capital pagado; y, capital autorizado. El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de la Serie A de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos a los que se encuentran incorporadas las acciones podrán contener una o varias de ellas, y serán firmadas por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Guayaquil, 11 de julio de 2006

Ab. Víctor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 13-14-15

24.07.06